

**INFORME SOBRE ADAPTACIÓN DEL TEXTO A DICTÁMEN DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNITAT
VALENCIANA**

Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se modifica el Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, y la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana.

Exp.: 02-04-2024

Emitido el dictamen 3/2024 de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad Valenciana, en fecha 15/03/2024, en relación con el **Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se modifica el Decreto 107/2022 de 5 de agosto del Consell por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, y la Orden 19/2023, de 29 de junio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan los procedimientos derivados del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, del Consell, por el que se establecen la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y el Decreto 108/2022, de 5 de agosto, del Consell por el que se establecen la ordenación y el currículo de Bachillerato, así como la organización y el funcionamiento del Bachillerato nocturno y a distancia en la Comunitat Valenciana,**

Visto su carácter preceptivo, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Legislativo de 16 de enero de 1989 de la Generalitat Valenciana, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de consejos escolares de la Comunidad Valenciana.

Estudiada la recomendación genérica que propone la Comisión Permanente al texto del proyecto en los siguientes términos:

El Consejo Escolar de la Comunitat Valenciana recomienda a la Administración que se busque alguna fórmula para incluir el contenido de Educación en Valores Cívicos y Éticos en la ESO, sin que esto suponga un incremento de las horas lectivas semanales.

SE INFORMA que se ha tenido en cuenta esta recomendación y se añade un inciso en la nueva redacción del apartado 5 del artículo 6 del Decreto 107/2022 en el cual se indica que en todas las materias se incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores cívicos y éticos, que queda reflejado en la siguiente redacción:

“Asimismo, en todas las materias se incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores cívicos y éticos.”

Firmado por Ignacio Martínez Arrúe el
27/03/2024 14:47:47
Cargo: Director General de Ordenación
Educativa y Política Lingüística

